

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos de la Diputación provincial.-Teléfono 1700  
 Agencia de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Miércoles 26 de Diciembre de 1946

No se publica los domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 290

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este Boletín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inscripciones reglamentarias en el Boletín Oficial, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Prezios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas semestrales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### Junta Provincial de Beneficencia

En virtud de orden de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales se tramita por esta Junta expediente de clasificación de la Fundación «Huérfanos de Sahagún» instituida en aquella población por don Gerónimo Coronel y Velázquez, y a los efectos del núm. 1.º del art. 57 de la Vigente Instrucción del Ramo, de 14 de Marzo de 1899, se pone de manifiesto el expediente por término de treinta días, para que los representantes de la Fundación y los interesados en sus beneficios puedan alegar lo que estimen procedente.

León, 20 de Diciembre de 1946.—  
 El Secretario de la Junta (ilegible).—  
 V.º B.º: El Gobernador - Presidente interino, Félix Buxó. 4353

#### DISTRITO MINERO DE LEON

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. Remigio González Gutiérrez, vecino de Serrilla, con fecha 9 de Octubre de 1946, ha solicitado el permiso de investigación de 149 pertenencias, de carbón, denominado «Carmina» núm. I-244 situado en los parajes La Peral, Las Vercillas y La Cuesta del Cementerio de Vegacervera, términos de Villal-

feide y Vegacervera, Ayuntamientos de Matallana y Vegacervera (León).

El terreno de dicho permiso se determina en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N. O. del Castillete del plano inclinado del grupo Bardaya que conduce los vagones a la tolva sobre el F. C. minero que va al lavadero de la Hullera Vasco-Leonesa, desde ésta en dirección N. 21º O., se medirán 250 metros, donde se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección E. 21º N., se medirán 500 metros se colocará la 2.ª estaca; desde ésta, en dirección S. 21º E., se medirán 200 metros, se colocará la 3.ª estaca; desde ésta, en dirección Este 21º N., se medirán 300 metros, se colocará la 4.ª estaca; desde ésta, en dirección S. 21º E., se medirán 100 metros, se colocará la 5.ª estaca; desde ésta en dirección E. 21º N., se medirán 500 metros, se colocará la 6.ª estaca; desde ésta, en dirección S. 21º E., se medirán 500 metros, se colocará la 7.ª estaca; desde ésta en dirección O. 21º S., se medirán 200 metros, se colocará la 8.ª estaca; desde ésta, en dirección N. 21º O., se medirán 100 metros, se colocará la 9.ª estaca; desde ésta, en dirección Oeste 21 S. se medirán 700 metros se colocará la 10 estaca; desde ésta, en dirección S. 21º Este, se medirán 100 metros, se colocará la 11 estaca; desde ésta, en dirección O. 21º S., se medirán 300 metros, se colocará la 12 estaca; desde ésta, en dirección N. 21 O. se medirán 100 metros se colocará la 13 estaca; desde ésta, en dirección O. 21 S, se medirán 800 metros, se colocará la 14 estaca; des-

de ésta en dirección N. 21 O. se medirán 100 metros, se colocará la 15 estaca; desde ésta, en dirección Este 21º. N se medirán 200 metros se colocará la 16 estaca; desde ésta, en dirección N. 21º se medirán 300 metros, se colocará la 17 estaca; desde ésta, en dirección O. 21º S. se medirán 100 metros, se colocará la 18 estaca; desde ésta en dirección Norte 21º O se medirán 100 metros se colocará la 19 estaca; desde en dirección O. 21º S. se medirán 400 metros se colocará la 20 estaca; desde ésta en dirección S. 21º E. se medirán 100 metros se colocará la 21 estaca; desde ésta en dirección O. 21º S. se medirán 100 metros se colocará la 22 estaca; desde ésta en dirección S. 21º E. se medirán 200 metros se colocará la 23 estaca; desde ésta en dirección O. 21º S. se medirán 400 metros se colocará la 24 estaca; desde ésta, en dirección N. 21º O., se medirán 200 metros, donde se colocará la 25 estaca; desde ésta, en dirección O. 21º S. se medirán 100 metros, se colocará la 26 estaca; desde ésta en dirección N. 21º O. se medirán 300 metros, se colocará la 27 estaca; desde ésta en dirección Este 21º N., se medirán 1.600 metros, llegando a la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 149 pertenencias que se desea investigar.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales, puedan

presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Mi-  
nero.

León, 19 de Diciembre de 1946.—  
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.  
4356

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Habiéndose presentado instancia promovida por D. Antonio Alvarez Muñoz, contratista de las obras de construcción del nuevo mercado de Abastos de esta ciudad, en la que se solicita que el acuerdo de adjudicación y proposición económica previa determinante del mismo, formulada por el solicitante en el concurso celebrado para la contratación de dichas obras, se entienda aclarado en el sentido de que la baja consignada en la susodicha proposición fué hecha con referencia al presupuesto de ejecución material de las referidas obras, y no sobre el tipo de licitación en el que indebidamente figuran comprendidos los honorarios del Arquitecto y aparejador y gastos imprevistos, se hace público que la instancia de referencia y diligencias instruidas con motivo de la misma se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de ocho días pueda el vecindario examinar los indicados documentos y formular cuantas reclamaciones, reparos u observaciones estime pertinentes.

León, 16 de Diciembre de 1946.—  
El Alcalde, José Eguigaray. 4299

Confeccionado el proyecto de apertura de una calle que, partiendo de la plaza de Calvo Sotelo, con línea de fachada al nuevo edificio del Gobierno Civil, y a la derecha del mismo, habrá de desembocar en la encrucijada que forman las calles de Juan Madrazo y Fernando de Castro, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16 del actual, acordó su exposición al público por el plazo de treinta días hábiles durante el cual podrán formularse contra dicho proyecto las reclamaciones pertinentes, hallándose al efecto el expediente en las oficinas de la Secretaría municipal.

León, 19 de Diciembre de 1946.—  
El Alcalde, J. Eguigaray. 4336

### Junta de Mancomunidad de Ayuntamientos que integran el Juzgado Municipal de León para gastos de Administración de Justicia

Aprobado por la Junta de representantes de los Ayuntamientos integrantes de la actual demarcación del Juzgado Municipal de León el presupuesto para cubrir las atencio-

nes obligatorias indicadas en el Decreto del Ministerio de Justicia de 19 de Enero de 1945, se hace público que el expresado presupuesto se halla de manifiesto, para su examen, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, durante cuyo plazo y en los ocho siguientes, podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia. (Ejercicio de 1947).

León, 17 de Diciembre de 1946.—  
El Alcalde, J. Eguigaray. 4310

### Ayuntamiento de Río seco de Tapia

A petición del vecino de esta localidad, Ezequiel Sotorrio Alvarez, la Corporación de este Ayuntamiento acordó declarar como sobrante de la vía pública, una parcela de terreno de quince metros de línea por nueve metros de fondo, destinada a edificar una casa de nueva planta.

Se hace público para general conocimiento del vecindario, y por si a algún vecino le causa perjuicio pueda reclamar ante esta Alcaldía en el término de diez días, y de no presentarse reclamación alguna, previa tasación, le será adjudicado al solicitante.

Río seco de Tapia, 18 de Noviembre de 1946.—El Alcalde, Virgilio Díez.

3965 Núm. 676.—31,50 ptas.

### Ayuntamiento de Riaño

Aprobados los presupuestos de la Junta de partido y Junta Comarcal, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Riaño, 18 de Diciembre de 1946.—  
El Alcalde, Pablo y Mateos 4324

### Ayuntamiento de San Esteban de Valdeueza

Formado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales sobre el consumo de carnes frescas, bebidas y alcoholes, para el actual ejercicio de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones.

San Esteban de Valdeueza, 18 de Diciembre de 1946.—El Alcalde, José Ramos. 4326

### Ayuntamiento de Páramo del Sil

Habiendo quedado vacante el cargo de Administrador de Arbitrios municipales por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando, por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 14 del actual, se anuncia al

público para su provisión interina a fin de que en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan solicitarlo las personas que lo crean conveniente en instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, acompañada de certificado de conducta teniendo en cuenta las condiciones siguientes:

Será obligación inspeccionar y cobrar en todo el Municipio los arbitrios municipales sobre carnes y bebidas o cualquier otras que acuerde el Ayuntamiento, ingresando su importe en arcas municipales por trimestres vencidos o antes si se lo exige el Ayuntamiento, acompañando liquidación de la cobranza con relación de contribuyentes, concepto del cobro y cantidad, siendo preferido en igualdad de circunstancias. Que la Corporación apreciará libremente, el que sea vecino del Municipio y ofrezca desempeñar el cargo en condiciones más ventajosas. También se tendrá en cuenta las preferencias que la Ley señala para los nombramientos municipales.

El Ayuntamiento señala como retribución máxima el haber anual de 2.500 pesetas y el 5 por 100 de todo lo que recaude por dichos arbitrios, siendo condición esencial la presentación de fiadores solventes a satisfacción del Ayuntamiento o bien la fianza hipotecaria en la misma forma

Páramo del Sil a 16 de Diciembre de 1946.—El Alcalde, S. Alónso.

4311

### Ayuntamiento de Borrenes

Aprobadas por este Ayuntamiento en sesión del día 2 de Noviembre pasado, las Ordenanzas para las exacciones que a continuación se detallan y que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario de ingresos del ejercicio de 1947, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y hacer las reclamaciones que crean justas.

#### ORDENANZAS QUE SE CITAN

1.<sup>a</sup> Cesión por el Estado a favor del Ayuntamiento del impuesto de 5 céntimos en litro, sobre los vinos, chocolís y sidras de todas clases.

2.<sup>a</sup> Cesión por el Estado al Ayuntamiento de la Contribución de Usos y Consumos, tarifa 5.<sup>a</sup> relativa a consumiciones en cafés, bares, etcétera.

3.<sup>a</sup> Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

4.<sup>a</sup> Sobre inspección, vigilancia y reconocimiento sanitario de cerdos.

5.<sup>a</sup> Arbitrio sobre el consumo de carnes en este término municipal.

6.<sup>a</sup> Recargo municipal sobre la contribución industrial y de Comercio.

7.<sup>a</sup> Compensación que hace el Estado en sustitución del repartimiento general de utilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Borrenes, 15 de Diciembre de 1946.

—El Alcalde, Bernardo Alvarez.

Tramitado, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente para atenciones del corriente ejercicio, se anuncia su exposición al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 236, en relación con el 277 y siguientes del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Borrenes, 15 de Diciembre de 1946.

—El Alcalde, Bernardo Alvarez.

cretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, el oportuno Expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Prioro a 17 de Diciembre de 1946.

—El Alcalde, Jenaro Herrero 4350

#### Ayuntamiento de Cacabelos

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, la correspondiente tramitación de expediente de habilitación transferencia de crédito dentro del presupuesto del año actual y para atenciones del presente ejercicio se anuncia su exposición al público en la Intervención municipal por plazo de quince días de acuerdo con lo prevenido en el artículo 236, en relación con el 227 y siguientes del Decreto Ordenador de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Cacabelos, 10 de Diciembre de 1946.—El Alcalde, M. Rodríguez.

4327

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1947, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Paradaseca 4308

Fuentes de Carbajal 4349

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1947, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Valdesamario 4307

Destriana 4321

Almanza 4346

Fuentes de Carbajal 4349

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1947, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Matadeón de los Oteros 4306

Paradaseca 4308

Riaño 4324

Cabrerros del Río 4333

Cubillas de los Oteros 4337

Cabañas Raras 4339

Borrenes 4312

Campo de Villavidel 4343

Cebrones del Río 4347

Bustillo del Páramo 4348

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1947, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Valdesamario 4307

Paradaseca 4308

Fuentes de Carbajal 4349

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Quintana del Marco 4344

Los Barrios de Luna 4345

#### Junta de Partido de Astorga

Aprobado por la expresada Junta en sesión del 17 del corriente, el Presupuesto correspondiente a la misma para el ejercicio económico de 1947, acordó exponerlo al público durante el plazo de 15 días hábiles, en estas oficinas municipales, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de esta Casa Consistorial, para que puenan formularse las reclamaciones que se crean convenientes, dentro del expresado plazo, por las personas o entidades interesadas, ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Junta de Partido, de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación.

Astorga, 19 de Diciembre de 1946.

—El Alcalde accidental Presidente de la Junta de Partido, José Fernández. 4323

#### Junta Comarcal Judicial de Astorga

Aprobado por la expresada Junta en sesión de 17 del corriente, el presupuesto correspondiente a la misma para el ejercicio económico de 1947, acordó exponerlo al público durante el plazo de 15 días hábiles, en estas oficinas municipales, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de esta Casa Consistorial, para que puedan formularse las reclamaciones que se crean convenientes dentro del expresado plazo, por las personas o entidades interesadas, ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Junta Comarcal, de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación.

Astorga, 19 de Diciembre de 1946.

—El Alcalde accetal, Presidente de la Junta Comarcal Judicial de Astorga, José Fernández. 4323

#### Ayuntamiento de Valdemora

4312

Acordado por esta Corporación de mi presidencia en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, varias transferencias de crédito de unos a otros capítulos dentro del vigente presupuesto mnnicipal, queda expuesto al público por espacio de ocho días, el expediente para oír reclamaciones.

Valdemora, 15 de Diciembre de 1946.—El Alcalde, E. Díez 4309

#### Ayuntamiento de Cármenes

Habiéndose acordado varios suplementos de crédito al presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se anuncia al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación de Haciendas Locales.

Cármenes, a 18 de Diciembre de 1946.—El Alcalde, Germán Fernández. 4334

#### Ayuntamiento de Prioro

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del 15 del actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importan mil ciento veintiuna pesetas, por medio del superavit del ejercicio anterior, para atender al pago de un triquinoscopio de proyección y del arreglo de la Casa-Cuartel del Puesto de lo Guardia Civil, queda de manifiesto al público, en la Se-

*Junta de atenciones de Justicia del partido Judicial de La Bañeza*

Confeccionado el presupuesto para atender a los gastos de Administración de Justicia de este Partido, en el año de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de La Bañeza, a fin de que sea examinado por cuantos lo deseen en el plazo de quince días, durante los cuales y quince días más pueden presentarse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

La Bañeza, 18 de Diciembre de 1946.—El Alcalde de La Bañeza, Inocencio Santos Vidales. 4329

*Agrupación forzosa de Municipios de la Comarca de La Bañeza*

Confeccionado el presupuesto para atender a los gastos de la Administración de Justicia de esta comarca en el año de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría municipal del Ayuntamiento de La Bañeza, a fin de que sea examinado por cuantos lo deseen, por un plazo de quince días; durante los cuales y quince días más pueden presentarse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda.

La Bañeza, 18 de Diciembre de 1946.—El Alcalde de La Bañeza, Inocencio Santos Vidales. 4329

*Junta de Justicia del Partido de Villafranca del Bierzo*

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para las atenciones de la Administración de Justicia del Partido para el ejercicio de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a los artículos 227 y siguientes del Decreto de 25 de Enero de 1946, a la vez que el repartimiento girado entre los Ayuntamientos que la integran.

Villafranca del Bierzo, 17 de Diciembre de 1946.—El Alcalde-Presidente, (ilegible). 4335

*Junta del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo*

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para las atenciones de la Administración de Justicia para el ejercicio de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, a los efectos de los artículos 227 y siguientes del Decreto de 25 de Enero de 1946, a la vez que el repartimiento girado entre los Ayuntamientos que la integran.

Villafranca del Bierzo, 17 de Diciembre de 1946.—El Alcalde-Presidente, (ilegible). 4335

## Entidades menores

*Junta Administrativa de Carbajal de la Legua*

Se hallan expuestas al público, para oír reclamaciones, por término de quince días en casa del Presidente, las Ordenanzas aprobadas por la Junta y por las que ha de regirse.

Carbajal de la Legua, a 21 de Diciembre de 1946.—El Presidente, Dionisio Fernández 4342

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el año 1946, se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Codornillos 4338

## Administración de justicia

*Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial*

Se anuncia el fallecimiento intestado de D. Aurelio del Palacio Pérez, de 74 años de edad, soltero, hijo de Santiago y Teresa, natural de Rabanal del Camino (León), de profesión Abogado, cuya defunción tuvo lugar en Collado Villalba, el día 25 de Abril último, llamándose en su consecuencia, por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace presente que han comparecido para reclamar la herencia doña Teresa y D. Santiago Sanmartín del Palacio y D.<sup>a</sup> Manuela y D.<sup>a</sup> Josefa del Palacio y del Palacio, como sobrinos carnales de dicho causante.

San Lorenzo del Escorial, 18 de Diciembre de 1946.—El Juez de primera instancia, (ilegible).—El Secretario, Federico Orellana Martínez. 4315

*Juzgado Comarcal de Riaño*

Don Ulpiano Cano Peña, Juez Comarcal sustituto de esta villa de Riaño y su demarcación (León).

Hago saber; Que en los autos de juicio verbal de faltas, a que se hará mérito, ha recaído el encabezamiento y parte dispositiva, siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Riaño a 5 de Noviembre de 1946, el señor D. Ulpiano Cano Peña, Juez Comarcal sustituto de esta villa, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, habido entre partes, de la una, como denunciante Mariano Diez García, mayor de edad soltero y vecino de Espina; y de la otra, como denunciado Marcelino González de las Cuevas, también mayor de edad y vecino de Guardo, con asistencia del Ministerio Fiscal, sobre sustracción de una cartera que contenía cincuenta pesetas:

Fallo: Que de conformidad con el dictamen Fiscal, debo de condenar y condeno al denunciado Marcelino González de las Cuevas, cuyas demás circunstancias ya constan, a que tan pronto como esta sentencia sea firme cumpla cinco días de arresto menor en la cárcel de Guardo, indemnice al denunciante Mariano Diez García, la suma de cien pesetas como importe de las cincuenta pesetas hurtadas y daños ocasionados, así como al pago de las costas de este juicio y gastos.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ulpiano Cano.—En el mismo día fué publicada.

Y con el fin de que sea notificada la sentencia inserta en legal forma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto que firmo y sello en Riaño a 16 de Diciembre de 1946, toda vez que el denunciado actualmente se halla en ignorado paradero.—Ulpiano Cano. P. S. M.: El Secretario, Luis Sarmiento. 4304

*Requisitoria*

Martínez Sariago, Manuel, hijo de Miguel e Isabel, natural de Riosa (Asturias), de estado soltero, de 37 años de edad y el cual estuvo en distintas ocasiones en el pueblo de La Mata de la Bérbula (León), comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante de Infantería D. Ulpiano Diez Ruiz, Juez instructor del Militar Eventual de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, núm. 2, para responder de las cargas que se le imputan en la causa sumarisima núm. 118-46, previniéndole que de no hacerlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

León a 19 de Diciembre de 1946.—El Comandante Juez instructor, Ulpiano Diez. 4331